



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



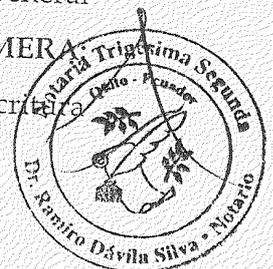
DELEGACION DE PODER GENERAL
OTORGADO POR EL SEÑOR
PATRICK GARO EN SU CALIDAD DE MANDATARIO DE PERENCO
ECUADOR LIMITED
A FAVOR DE
DIDIER LAFONT

CUANTIA INDETERMINADA

DI 6 COPIAS

ESCRITURA PUBLICA NO. CIENTO CUARENTA Y NUEVE.- (149)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de enero de dos mil cuatro, ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Patrick Garo, en su calidad de Apoderado General de Perenco Ecuador Limited, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad francesa, casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una que contenga la delegación de Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura



el señor Patrick Garo, en su calidad de Apoderado General de la compañía Perenco Ecuador Limited conforme consta de los documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad francesa, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El dos de mayo de dos mil dos se protocolizó ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, la delegación de poder general otorgado por la compañía PBP Representaciones Cía, Ltd, en su calidad de mandataria de Perenco Ecuador Limited en Ecuador, a favor de los señores Patrick Garo y Jeffrey Leland Goodrich, delegación que fue calificada por el Intendente de Compañías de Quito como legal y suficiente para sus efectos en el Ecuador mediante resolución número cero dos punto Q punto IJ punto uno punto tres punto nueve punto cuatro de doce de abril del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el 22 abril del mismo año y en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el 26 del mismo mes y año. **TERCERA: DELEGACION TOTAL DE PODER GENERAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad en que interviene, manifiesta que su voluntad es delegar totalmente, como en efecto lo hace las facultades concedidas por su representada mediante el poder descrito en la cláusula anterior en favor del señor Didier Lafont de nacionalidad francesa, sin reservarse el ejercicio las facultades derivadas del mencionado poder otorgado a su favor. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza al doctor Jaime Zaldumbide o a la abogada Gabriela Rumazo para que actuando conjunta o individualmente, lleven a cabo los procedimientos previstos en la Ley para obtener la calificación de esta delegación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, ante la Ministerio de Energía y Minas, así como ante otras autoridades.- **QUINTA: FINAL.-**



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena vigencia y vigor del presente instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Gabriela Rumazo afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número ocho mil trescientos cincuenta y siete). Tome nota de la presente delegación de poder almargen de la escritura matriz otorgada en esta notaría el 8 de marzo del dos mil dos Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Patrick Garo

Pas. No. 00 RE 52470

el
notario
Juan...





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **04.Q.IJ. CERO CUATROCIENTOS NOVENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 06 de febrero del 2.004, bajo el número **011** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **33** del Registro Industrial de catorce de marzo del año dos mil dos, a fs 031, Tomo **34**; y, No.- **46** del Registro Mercantil de veinte y dos de abril del año dos mil dos, a fs 43 vta., Tomo **34**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** otorgado por el Señor Patrick Joseph Garo, en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera "**PERENCO ECUADOR LIMITED**" a favor del Señor **DIDIER LAFONT**, otorgada el 23 de enero del 2.004, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según ordena la Ley, signado con el número **209**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **04433**.- Quito, a diez de febrero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-